



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

18474

Ejecutoria: 165/2013

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a WILSON RIGOBERTO PIEDRA CHISAGUANO y a JESSICA CECILIA GALLO MOREIRA a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Numero Diez de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A WILSON RIGOBERTO PIEDRA CHISAGUANO Y A JESSICA CECILIA GALLO MOREIRA como autores responsables de una falta de hurto en grado de tentativa a la pena de un mes multa, para cada uno de ellos, con una cuota diaria de seis euros y privación de libertad de un día por cada dos cuotas diarias impagadas

En PALMA DE MALLORCA a 3 de Septiembre de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

